REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2020-00158-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente SA
Demandado	First Pacific Group SAS y Jhon Fredy Blandón Valencia
Providencia	Auto Sustanciación No. 947
Decisión	Auto requiere, artículo 317 Código General del Proceso

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de adelantar la diligencia de notificación del auto mandamiento de pago junto con el auto que corrige, a la parte demandada **First Pacific Group SAS y Jhon Fredy Blandón Valencia**, actuación que compete a la parte interesada, atendiendo lo previsto en el numeral 1º del Art. 317 del Código General del Proceso, por lo tanto, se requerirá a la parte actora proceder de conformidad.

Conforme lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante se apersone del proceso y gestione la diligencia de notificación del auto mandamiento de pago junto con el auto que corrige, a la parte demandada **First Pacific Group SAS y Jhon Fredy Blandón Valencia.**

SEGUNDO: ORDENAR a la parte interesada cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este auto, so pena de dar por terminado el proceso por DESISTIMIENTO TACITO.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

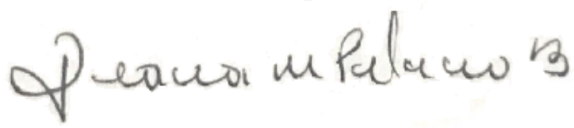

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __177___ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de noviembre de 2021

_____
RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario